



52

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrado Sustanciador: CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
San José de Cúcuta, quince (15) de septiembre del dos mil quince (2015)

Radicado : N° 54-001-23-33-000-2015-00348-00
Actor : Luís Jesús Botello Gómez
Accionado : Abel Colegial Martínez
Acción : **Pérdida de Inversión**

Visto el informe secretarial obrante a folio 51, se procede a decidir sobre la práctica de pruebas, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 144 de 1994.

En consecuencia se dispone:

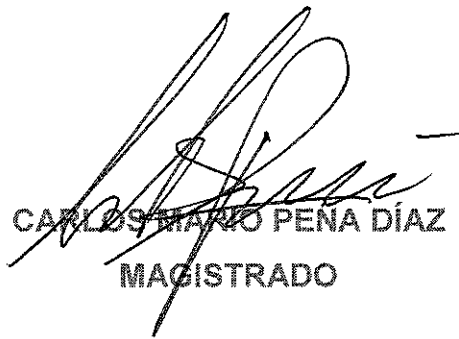
1. Con el valor que les corresponda, désele el valor probatorio de ley a los documentos anexos a la demanda vistos a folios 9 a 21 del expediente y los anexos a la contestación de la demanda vistos a folios 47 a 50 del expediente.
2. **Solicítese** de oficio a la Secretaría General del Concejo Municipal de Bochalema – Norte de Santander, que **en el término perentorio de tres (3) días**, allegue con destino a este proceso, certificación sobre si actualmente el señor Abel Colegial Martínez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.415.433 de Bochalema, se viene desempeñando como Concejal de esa Corporación Pública. En caso negativo, se deberá señalar desde cuándo el citado señor dejó de ejercer su calidad de Concejal del Municipio de Bochalema.
3. **FÍJESE** el día veinticuatro (24) de septiembre de dos mil quince (2015), a las 03:00 pm, a efectos de celebrar la audiencia pública, a que se refieren los artículos 10 y 11 de la Ley 144 de 1994.


Por Secretaría, líbrense las respectivas boletas de citación a las partes, al Ministerio Público y a los Magistrados Edgar Enrique Bernal Jáuregui, Maribel Mendoza Jiménez, María Josefina Ibarra Rodríguez y Beatriz Helena Escobar

Ref.: Pérdida de Inversión N° 54-001-23-33-000-2015-00348-00
Auto

Rojas. Igualmente, adjúntesele a cada uno, copia de la demanda y contestación de la demanda de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
MAGISTRADO

 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER
CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m. hoy 17 SEP 2015.


Secretario General